



Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-08110001-4-43880, correspondiente a los trabajos no considerados dentro de los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número 2-08110001-4-43746, para la terminación de la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente, del Hospital General Regional de 250 camas.

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 11:00, horas del día **31 de diciembre de 2019**, se reúnen en la oficina que ocupa la Residencia de Obra, instalada en el Hospital General Regional ubicado en Boulevard Padre Jorge Vertíz Campero No. 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, en León, Guanajuato, el **Ing. José Ruperto Ramírez Velázquez** Superintendente de Construcción, de **Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.**, con el **Ing. Arq. Rubén Romero Villanueva**, Residente de Obra, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, **para llevar a cabo el Finiquito** del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-08110001-4-43880, y número de compromiso 4-43880 correspondiente a los trabajos no considerados dentro de los alcances del Contrato de Obra Pública a precio alzado 2-08110001-4-43746 para la Terminación de la Construcción y equipamiento de instalación permanente del Hospital General Regional de 250 camas, Sustentable, ubicada en Boulevard Padre Jorge Vertíz Campero No. 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, en León, Guanajuato, con base a lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera contractual y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. Descripción de los trabajos del contrato.

Con fecha 31 de julio de 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante "**El Instituto**" celebró el contrato Relacionado con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 2-08110001-4-43880, con No. de compromiso 4-43880, con Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "**La Contratista**", consistente en los trabajos no considerados dentro de los alcances del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado número 2-08110001-4-43746 para la Terminación de la Construcción y Equipamiento de Instalación Permanente del Hospital General Regional de 250 camas, Sustentable, ubicada en Boulevard Padre Jorge Vertíz Campero No. 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, en León, Guanajuato, necesarios que garanticen el correcto funcionamiento y operación de la Unidad Médica, hasta su total terminación y lista para su operación a entera satisfacción de **El Instituto**, de conformidad con el contrato de obra y sus anexos correspondientes.

2. Importe contractual, incluyendo los convenios modificatorios.

Con fecha 31 de julio de 2018 **El Instituto**, celebró el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios por la cantidad \$ 43'761,885.30 (cuarenta y tres millones setecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 30/100 M.N.), más el I.V.A.



Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-08110001-4-43880, correspondiente a los trabajos no considerados dentro de los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número 2-08110001-4-43746, para la terminación de la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente, del Hospital General Regional de 250 camas.

3. Periodo de ejecución de los trabajos con fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios.

El periodo de **ejecución contractual** de los trabajos fue de **441** (cuatrocientos cuarenta y uno) días naturales, teniendo como como fecha de inicio el **31 de marzo de 2017** y teniendo fecha de terminación el **14 de junio de 2018**.

La **terminación real de los trabajos** fue el día **14 de Junio de 2018**; ejecutándose dentro del plazo contractual convenido.

4. Relación de gastos aprobados, describiendo los créditos a favor y en contra de ambas partes.

4.1. Relación de las estimaciones autorizadas y pagadas a La Contratista.

El Instituto a la fecha autorizó y pagó a **La Contratista** la Estimación número 1 (uno) a precios unitarios por trabajos ejecutados, correspondiente a un importe de **\$ 41'156,834.29** (cuarenta y un millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.) más el I.V.A., relaciona en la Tabla I.

Tabla I. Relación de Estimaciones Pagadas a Precio Unitario.

Estimación No.	Periodo de ejecución		Importe Precio Unitario sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
	Inicio	Terminación		
01	31 mar 2017	14 jun 2018	\$ 41,156,834.29	Obra civil instalaciones, servicios, pruebas de laboratorio y revisiones complementarios.
Total estimado a precios unitarios			\$ 41,156,834.29	

4.2. Relación de las estimaciones pendientes de pagar a La Contratista.

El Instituto a la fecha, tiene pendiente por pagar a **La Contratista**, la estimación número 2 (dos) a precios unitarios, firmada y autorizada por la Residencia, por los trabajos ejecutados, correspondiente a un importe de **\$2'605,049.85** (dos millones seiscientos cinco mil cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.), más el I.V.A., como se relaciona en la Tabla II.

Tabla II. Relación de Estimaciones pendientes por pagar.

Estimación No.	Periodo de ejecución		Importe Precio Unitario sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
	Inicio	Terminación		
02	31 mar 2017	14 jun 2018	\$ 2,605,049.85	Obra civil instalaciones, servicios, pruebas de laboratorio y revisiones complementarios.
Por estimar a precios unitarios			\$ 2,605,049.85	



Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-08110001-4-43880, correspondiente a los trabajos no considerados dentro de los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número 2-08110001-4-43746, para la terminación de la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente, del Hospital General Regional de 250 camas.

4.3. Determinación de los créditos a favor y en contra de ambas partes

De la revisión final del proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, La Contratista y El Instituto especifican los créditos a favor y en contra, determinando el saldo correspondiente, descritos en la Tabla III.

Tabla III Créditos a Favor y en Contra de ambas partes.

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA			
Créditos a favor de la Contratista "C"		Créditos a favor del IMSS "D"	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
1. TRABAJOS DE OBRA			
Importe total de créditos a favor de la Contratista	\$ 2,605,049.85	Importe total de créditos a favor del IMSS	\$ 0.00
2. DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PENAS CONVENCIONALES Y CARGOS FINANCIEROS S/IVA			
Importe total de créditos a favor de la Contratista		Importe total de créditos a favor del IMSS	
Importe total de créditos a favor de la Contratista	\$ 2,605,049.85	Importe total de créditos a favor del IMSS	\$ 0.00
Saldo del crédito a favor de La Contratista A - B = "C"	\$ 2,605,049.85	Saldo del crédito a favor del IMSS B - A = "D"	\$ 0.00

4.4. Estado Contable

1	Importe de Contrato:	\$ 43,761,885.30
2	Importe Total Contratado:	\$ 43,761,885.30
3	Importe No Ejercido del contrato:	\$ 1.16
4	Importe Total Estimado Precio Unitario: hasta Est. 1	\$ 41,156,834.29
5	Importe por Estimar: Est. 2	\$ 2,605,049.85
6	Importe por Pagar: Est. 2	\$ 2,605,049.85
7	Importe Total Pagado Precio Unitario: hasta Est. 1	\$ 41,156,834.29
8	Importe Total Ejercido : hasta Est 1 y 2.	\$ 43,761,884.14
9	Saldo del Contrato :	\$ 1.16
10	Importe de Anticipo Otorgado:	No Aplica
11	Importe de Ajuste de Costos:	No Aplica
12	Creditos A Favor de El Instituto:	\$ 0.00
13	Creditos A Favor de La Contratista:	\$ 2,605,049.85

Nota: Los importes son sin IVA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
SUBJEFATURA DE CONSTRUCCIÓN ZONA CENTRO SUR
RESIDENCIA DE OBRA HGR 250 C. LEÓN, GTO.



Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-08110001-4-43880, correspondiente a los trabajos no considerados dentro de los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número 2-08110001-4-43746, para la terminación de la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente, del Hospital General Regional de 250 camas.

5. Datos de la estimación final.

Las partes hacen constar que el importe de la última estimación número 2 (dos), a precios unitarios por trabajos ejecutados en el periodo de 31 de marzo de 2017 al 14 de junio de 2018, equivale a **\$2'605,049.85** (dos millones seiscientos cinco mil cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.), más el I.V.A.

6. Garantía para responder por los defectos, pagos en exceso y/o vicios ocultos en que hubiera incurrido La contratista.

“La Contratista” hace constar por conducto de su Superintendente, que en el Acta de Recepción entregó al Residente de Obra del IMSS, la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de los trabajos realizados, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, quedando como garantía durante 12 meses a partir fecha del día 27 de julio 2018 conforme al contrato de obra pública bajo la condición a pago de precios unitarios No. 2-08110001-4-43880; a través de la póliza de fianza número No. 2381530, que fue expedida el 27 de Julio de 2018, por Afianzadora Sofimex, S.A. por un importe de \$4'376,188.53 (cuatro millones trescientos setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos 53/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, documento que se integra al presente como Anexo 1.

7. Manifestación de que La Contratista extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda.

“La Contratista” por conducto del Superintendente de Construcción, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4.3; así mismo con fundamento en el último párrafo del artículo 170 fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “La Contratista” otorga a El Instituto Mexicano del Seguro Social, el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato descrito.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN
SUBJEFATURA DE CONSTRUCCIÓN ZONA CENTRO SUR
RESIDENCIA DE OBRA HGR 250 C. LEÓN, GTO.



Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-08110001-4-43880, correspondiente a los trabajos no considerados dentro de los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número 2-08110001-4-43746, para la terminación de la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente, del Hospital General Regional de 250 camas.

8. Manifestación de las partes que no existen adeudos y por lo tanto que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato motivo de la presente documento, sin derecho a ulterior reclamación.

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que a esta fecha no existen adeudos y, por lo tanto se dan por terminadas los derechos y obligaciones que se derivan del contrato número 2-08110001-4-43880, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para "El Instituto", conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos, pagos en exceso, trabajos mal ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto.

Se cierra el presente documento a las 12.00 horas del día 20 de diciembre de 2019, firmándola de conformidad los que en el intervinieron.

RECIBE EL INSTITUTO

Ing. Arq. Rubén Romero Villanueva
Residente de Obra IMSS

ENTREGA LA CONTRATISTA

Ing. José Ruperto Ramírez Velázquez
Superintendente de Ingeniería y Control de
Proyectos, S.A. de C.V.